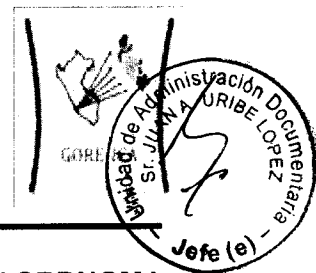




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0001 - 2014 - GORE - ICA / GRRNGMA

ICA, 31 ENE. 2014

Visto, el Oficio N° 083 - 2014 - ALC/MDH de fecha 10 de Setiembre del 2013 presentado por la Municipalidad Distrital de Huancano - Pisco, en Convenio Especifico Tripartito entre Foncodes , Municipalidad Distrital de Huancano y el Núcleo Ejecutor el cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental y su emisión de la Certificación Ambiental, del Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema del Canal de Riego Huancano en el Sector Zanja del Distrito de Huancano - Pisco - Ica"**.

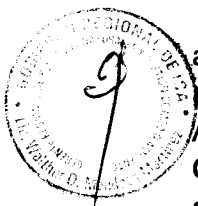
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que Autoridad Ambiental toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, el cual es administrado por la Nacional.

Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la **Categoría I** por lo que el documento de Evaluación Preliminar del Proyecto : **"Mejoramiento del Sistema de Canal de Riego Huancano en el Sector Zanja del Distrito de Huancano - Pisco - Ica**, constituye la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, la Evaluación Preliminar a nivel de Declaración de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborado por el consultor Ingeniero Ambiental Jorge Luis de la Cruz Martínez con N° de Registro CIP 128923.





Que, Mediante el convenio específico tripartito suscrito, la Municipalidad Distrital de Huancano, Foncodes, y el Núcleo Ejecutor son responsables del cumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio.

Que, el proyecto se encuentra registrado en el código SNIP del PIP menor con N° 233383, la misma que tiene carácter de declaración jurada.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

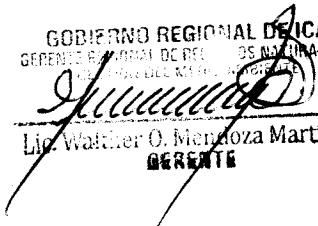
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Canal de Riego Huancano en el Sector Zanja, Distrito de Huancano – Pisco – Ica”.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, para los fines de supervisión y fiscalización correspondiente, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Municipalidad Distrital de Huancano, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Lic. Walter O. Mendoza Martínez
GERENTE